

AVISO

**LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DE
CAJICÁ**

HACE SABER

Que dentro del Expediente 105399 adelantado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR para determinar la procedencia de otorgar la concesión de aguas subterráneas se emitió el AUTO DRSC No. 09246000016 de 22 ENE. 2024. Por el cual se programa la práctica de una visita técnica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989, nos permitimos fijar el presente AVISO con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo:

1. **ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** AUTO DRSC No. 09246000016 de 22 ENE. 2024 " Por el cual inicia trámite administrativo de concesión de aguas subterráneas, se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una visita técnica"
2. **NÚMERO DEL EXPEDIENTE:** Expediente: 105399.

"ARTÍCULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS a favor de la sociedad VIU GROUP SAS identificada con Nit: 901.490.705-3, representada legalmente por JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.149.549, en calidad de propietario (Fideicomitente y Beneficiario) del predio denominado "ZONA FUTURO DESARROLLO" identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-147136, ubicado en la vereda CANELON, Jurisdicción del Municipio de CAJICA, para derivarla de pozo subterráneo cuyo permiso fue otorgado mediante Resolución CAR No.3495 de 26 de diciembre de 1994, con destino a satisfacer el uso de Abastecimiento doméstico, riego y pecuario, solicitando un caudal de 3 l/s por un término de 10 años.

En consecuencia, efectúese la apertura del Expediente No. 105399.

"ARTÍCULO 7: Ordenar la práctica de visita técnica por parte de funcionarios de la Corporación al predio denominado "ZONA FUTURO DESARROLLO" identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-147136, ubicado en la vereda CANELON, Jurisdicción del Municipio de CAJICA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, con el fin de determinar la procedencia de otorgar o no la concesión de aguas subterráneas.

PARAGRAFO: Para la práctica de la visita técnica señálese el día **lunes, 11 de marzo de 2024 y 1:00p.m.**, teniendo como punto de encuentro los predios objeto de la solicitud."

3. PERSONAS A NOTIFICAR: Quienes se consideren con derecho a intervenir.

"ARTÍCULO 9: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía de Cajica, (Cundinamarca) y solicitar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989, envíese copia del presente Auto a la Alcaldía municipal, para que en forma de AVISO, se fije en lugar público de ese despacho por un término de diez (10) días, con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo en el citado término o durante la práctica de la diligencia, para lo cual se deberá allegar al presente expediente constancia de fijación y des fijación por el funcionario que llevó a cabo la misma."

4. FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: YURI MILENA RAMIREZ SUAREZ, Directora Regional – DRSC

5. RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN:

"ARTÍCULO 14: Contra el artículo 3º del presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director de la Regional Sabana Centro por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, si a ello hubiere lugar y con la plena observancia de los requisitos señalados en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra los demás artículos, no procede recurso alguno por contener actuaciones de trámite, conforme al artículo 75 del mencionado Código"

Se hace constar que una vez publicado el AVISO y su Anexo, se presume el efecto de notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, el cual se publicará en la página electrónica de la Alcaldía de Cajicá y en un lugar de acceso público, por el término de diez (10) días, atendiendo lo contemplado en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989.

Dado en Cajicá, el 26 febrero de 2024


ING. LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jully Paola Moyano Hernandez- Profesional Universitario SADER

ANEXO: AUTO DRSC No. 09246000016 del 22 de enero del 2024



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

